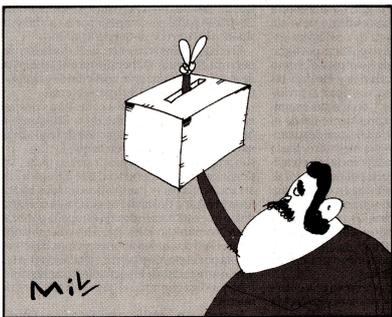


EN CARICATURAS

Elecciones regionales en Venezuela



Salida en falso



La fragilidad de la paz política y judicial



Delitos de lesa humanidad
Néstor Humberto Martínez Neira

Cuando una nación hace tránsito hacia la paz, es ineludible que el perdón político y judicial se haga presente mediante la amnistía o el indulto. Sin embargo, esas figuras de perdón judicial tienen en la sociedad contemporánea un límite frente a los delitos de lesa humanidad y a los crímenes de guerra. Existe un consenso mundial en que estos graves delitos, llamados internacionales, no prescriben y, además, no pueden quedar en la impunidad. La ofensa a los derechos del hombre, entre ellos el esclavismo, o el secuestro, o el reclutamiento de menores, no pueden ser objeto de indulto o amnistía.

Así se establece desde los Convenios de Ginebra de 1949 y el Protocolo II adicional a estos, lo ha ratificado Naciones Unidas en 1965 y 1966 y, también, el mismo Sistema Interamericano de Derechos Humanos, cuya Corte ha sostenido la inaplicabilidad de leyes de amnistía absolutas, como las de Chile (1978), Uruguay (1985), Argentina (1986) y Perú (1995). Por último, el Estatuto de Roma, que dio origen a la Corte Penal Internacional en 1998, refrendó el carácter no amnistiable de los delitos internacionales.

Por todo ello, los expertos afirman que la prohibición de cometer crímenes de lesa humanidad es una norma de ius cogens desde 1949 y, por ende, su penalización es obligatoria. En otras palabras, desde entonces no se pueden indultar estos delitos.

Este criterio ha servido esta semana para que se haya reabierto en España el debate sobre el juzgamiento de los delitos contra la humanidad, en la época del franquismo, capítulo que se creía cerrado a partir de la transición española a la democracia y de la expedición de la ley de amnistía de 1977. Mediante una enmienda legal de la bancada gubernamental se ha propuesto que las leyes de perdón de entonces se interpreten de conformidad con el Derecho Internacio-

nal convencional y, en particular, con el Derecho Internacional Humanitario, según el cual los crímenes de guerra y de lesa humanidad tienen la condición de no amnistiables. El artificio de esa iniciativa es el partido Podemos, de la mano de Enrique Santiago. El mismo que asesoró a las Farc en el proceso de La Habana, quien ahora como secretario del Partido Comunista Español y secretario de Estado considera que esta fórmula constituiría un paso muy sólido para que los crímenes de la dictadura franquista "salgan de la impunidad".

Habrá que ver si este referente se constituye en una doctrina internacional. Particularmente, por su impacto en países como Colombia, que promulgaron leyes de punto final muy generosas, como ocurrió con los miembros del M-19. Este caso es muy particular, porque para ellos se expidió inicialmente una ley en 1989, que facultó al Presidente de la República para otorgarles los indultos. Pero por la determinación de una juez, consistente en capturar y llevar a juicio a los jefes del M-19, por los hechos ocurridos durante la toma del Palacio de Justicia, se hizo necesario expedir la Ley 7ª de 1992, según la cual a los guerrilleros beneficiados con indultos y amnistías les cobijan por su seguridad jurídica el principio de favorabilidad y el beneficio de la cosa juzgada.

Si se impone globalmente el criterio de los comunistas españoles, de que por virtud del Derecho Internacional Humanitario las leyes de perdón y olvido de los años 70 y 80 deben interpretarse sin menoscabo del carácter no indultable de los delitos de lesa humanidad, los beneficios a los integrantes del M-19 quedarán colgando de un hilo, abriendo en Colombia heridas que estaban curadas y causando un efecto bumerán en el actual proceso político.

¿Será que cuando Petro se reunió con Podemos en Madrid, a comienzos del año, le informaron que impugnarían los indultos extendidos a delitos de lesa humanidad? Con esos amigos... Tapazonazo. Muy oportuna la declaración del organismo de Naciones Unidas que agrupa a las contralorías del mundo, en la que exhorta a nuestro país a preservar la independencia de la Contraloría General de la República frente a la existencia de presiones externas.



Contra la corrupción
Juan Martín Calcedo Ferrer*

SOS, Procuradora

Fue en 1906. Para mayores señas, en Berlín. Se celebraba entonces la Conferencia Internacional de la Comunicación Inalámbrica en Mar y, al cabo de las deliberaciones, los delegados allí presentes decidieron crear la expresión SOS. Su intención era institucionalizar, mediante transmisiones telefónicas de código Morse, una señal universal de socorro. Y aunque algunos no están muy convencidos de su origen, existe la creencia popular de que el vocablo provendría de la frase *Save our ship*, que en castellano bien podría traducirse como 'salven nuestro barco'.

En Colombia, hoy por hoy, el navío de la lucha contra la corrupción está bajo amenaza. Ello, por causa de las turbias aguas sobre las que viene navegando parte de la contratación estatal. De ahí, justamente, la imperiosa necesidad de hacer un llamado de auxilio, un SOS, a la Procuradora general de la Nación, Margarita Cabello Blanco, para que, en su condición de vigía de las buenas prácticas en el sector público, evite a toda costa un naufragio, imperdonable por lo demás, en la batalla contra dicho flagelo.

Las preocupaciones no son de poca monta. Tienen que ver con tres nuevas armoñas, implementadas todas ellas por ciertas entidades del Estado, para manipular la contratación asociada al sector de infraestructura y así reducir a las virtudes - probadas ya con éxito - de los documentos tipo.

La primera trampa está relacionada con la elusión, precisamente, de los mencionados pliegos tipo, mediante el uso de convenios interadministrativos. Una práctica reprochable mediante la cual algunas entidades celebran este tipo de convenios con empresas industriales y comerciales del Estado, que no están sometidas al Estatuto General de Contratación Pública, para que sean estas últimas las que contraten las obras de infraestructura y de ese modo esquivar, flagrantemente, los mandamientos consignados en la ley. La estrategia es bien conocida en el departamento del Atlántico.

Ahí no se detienen las tretas. En esa misma línea, el segundo mecanismo fraudulento que por estos días hace carrera consiste en la alteración de los documentos tipo, no obstante su carácter inmodificable. Siguen distorsionando, lamentablemente, los requisitos habilitantes para desincentivar, de manera censurable, la participación de proponentes interesados, en su principio cumplirían con los requerimientos exigidos.

Llama la atención, por último, una estrategia que, en contravía de la ley, se vale de criterios subjetivos en el momento de evaluar las ofertas. Ello pone en evidencia una perversa táctica de restricción del mercado y un direccionamiento hacia ciertos oferentes para la adjudicación de los procesos. Así, bajo el abrigo de la subjetividad, en la actualidad están quedando fuera de competencia las empresas más idóneas. Evidentes y sonoros los casos presentados, recientemente, en el departamento de Santander.

Procuradora: el llamado de SOS es de urgencia para prevenir, combatir y sancionar, ejemplarmente, este puñado de artificios tan perjudiciales como inadmisibles. Es clave que las acciones emprendidas por el Ministerio Público y las reconvencciones que de allí se deriven - dada la función preventiva que le compete - sean divulgadas ampliamente y conocidas por la opinión pública, no solo para corroborar la eficacia del despacho a su cargo, sino también para ponerles coto, de una buena vez, a dichas actividades. Importante, además, disuadir a quienes pretendan insistir en ellas.

No permita, por el bien del país, que el barco de las buenas prácticas y de la transparencia termine encallado o, lo que sería peor aún, hundido en las aguas más profundas de la corrupción. Apostilla. En efecto, el gremio de la infraestructura ha hecho explícitos sus disensos con las esferas del Estado. Así lo sabe el doctor Vargas Lleras: replicaron duro las divergencias de la agrupación sobre los equívocos de la primera licitación de las obras de La Línea. Y públicos fueron nuestros reparos a la licitación del viaducto del km 58 de la vía al Llano.

* Presidente ejecutivo de la Cámara Colombiana de la Infraestructura

La acción global para que los indultos no conduzcan a la impunidad de los delitos internacionales podría impactar la política en Colombia.

FORO DEL LECTOR

Nace un nuevo distrito petrolero

SEÑOR DIRECTOR:

Tal como sucedió un 25 de agosto del año 1951, cuando al Estado le fueron entregados unos campos petroleros ubicados en el centro (S) y se dio origen al nacimiento de Ecopetrol, hoy recibe la operación de los campos ubicados en la región de Puerto Boyacá, aumentando aún más su poderío en este rubro.

No son solo los pozos, son los tanques de almacenamiento de crudo, los equipos de bombeo, oleoductos, viviendas de trabajadores de la compañía y todo el distrito. Con esta reversión del campo petrolero a Ecopetrol, el país aumentará no solamente sus inventarios de producción, sino también la reserva de crudo, hoy 100 % colombiano.

Además, a partir de ahora se dará un incremento de más de 700 empleos para trabajadores de la industria. Ojalá que el Estado aproveche esta demanda con profesionales de la región que ayudaron a la compañía saliente en su creación, conservación y

producción durante más de 20 años en ese territorio.

Rafael Antonio Cáraboba Ardila Bogotá

Buena noticia para Colombia

SEÑOR DIRECTOR:

EL TIEMPO de 18-11-21 nos trae una noticia que nos llena de orgullo: una colombiana es la nueva presidenta de *The Harvard Crimson*, el más prestigioso periódico universitario de Estados Unidos. Se trata de Raquel Coronell, hija de María Cristina Uribe y nuestro apreciado colega Daniel Coronell.

Ana María Jaramillo relata en EL TIEMPO lo difícil que fue para Raquel llegar a un alta distinción: 40 entrevistas, un ensayo, un discurso y enfrentar un gran número de competidores de talante similar al suyo.

En este puesto han estado figuras tan connotadas como el presidente John F. Kennedy. Ella viajó desde pequeña a EE.UU., pero sigue queriendo a Colombia como todos sus compatriotas que la seguimos

viviendo, sufriendo y gozando. Dice que además del periodismo le gustan los leyes, pero no quisiera ser política. Aquí si nos queda debiendo, porque personas como ella son las que requiere nuestra patria.

Fidel Varegas Cantor

Ataques con ácido

SEÑOR DIRECTOR:

Son tan numerosos los delitos que se cometen que a veces uno, así sean graves, pasan inadvertidos. Qué triste el saber que se siguen cometiendo con frecuencia espontánea - cada semana uno - los ataques con ácido, y ahora por la modalidad de atraco. Los casos ocurridos en Chapinerón son algo de no creer. Yo se está oliviando imposible este ciudad, tristemente. Ojalá los delincuentes coigan pronto y que la justicia opere. Estos delitos son de los peores, pues marcan a una persona de por vida. Por favor, policía y justicia pronta, de la mano con la colaboración ciudadana.

Pedro Samuel Hernández

El Foro del Lector no publica cartas abiertas ni dirigidas a un tercero. Las cartas no deben tener una extensión mayor de 200 palabras y estarán sujetas a edición por razones de espacio. En ellas se deben incluir la dirección y el teléfono del autor. Las cartas pueden enviarse por correo a la Dirección de EL TIEMPO, avenida ciclista 26 n.º 68B-70, Bogotá, D. C. Por fax, al número 294-0210 y por correo electrónico a: opinion@eltiempo.com.co